



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Anexo 14

Comunicado de la Fiscalía
Departamental de La Paz



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DEPARTAMENTAL
DE LA PAZ

COMUNICADO

La Fiscalía Departamental de La Paz, en conocimiento a la determinación asumida por el Tribunal Departamental de Justicia con relación a la atención en materia penal solamente en procesos con detenidos preventivos, en estricta aplicación al Plan de Acción para el Cumplimiento de las Funciones del Ministerio Público, emitido por la Fiscalía General del Estado, las determinaciones tomadas por el Gobierno Municipal de La Paz y Decreto Supremo N° 4245 del 28 de mayo de 2020. Con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre la continuidad de las labores COMUNICA lo siguiente:

1. Se atenderá en horario continuo de 08:00 a 14:00.
2. Se habilitará una VENTANILLA DE INFORMACIONES, únicamente para absolver dudas sobre el manejo del Sistema JL1 y presentación de memoriales de manera digital.
3. Solo se permitirá el ingreso del público litigante y Abogados a Plataforma de Atención de la fiscalía para la presentación de los siguientes memoriales:
 - a) De apersonamiento de nuevo causídico en procesos con detenidos preventivos;
 - b) Denuncias nuevas en casos con aprehendidos y/o flagrancia;
 - c) En los casos que no tengan detenidos preventivos, no se recibirá ningún memorial por estar suspendidos los plazos de investigación conforme lo señalado por el Tribunal Departamental de Justicia, para evitar generar nulidades en las investigaciones respectivas;
 - d) No se permitirá el ingreso a instalaciones del Ministerio Público a menores de edad, mujeres embarazadas y personas con sintomatologías controladas (resfrío, fiebre, tos, etc.)
4. El marcado del sistema biométrico, queda suspendido hasta nuevo aviso.
5. La revisión de los cuadernos de investigación y presentación de memoriales se realizará únicamente por el sistema JL1, ingresando al portal www.fiscalia.gob.bo, aclarando que solo se providenciarán memoriales en casos con detenidos preventivos y solicitudes de devolución de vehículos retenidos durante la cuarentena rígida.
6. En caso que los datos de causídicos y actos investigativos no se encuentren actualizados o se tenga problemas en la presentación de memoriales virtuales, sin perjuicio de poder acudir a la ventanilla habilitada, el público litigante en general podrá comunicarse con los siguientes números: 72028440, 78938041 y 70632233 de lunes a viernes y/o presentar sus consultas al correo electrónico soportelapaz@fiscalia.gob.bo
7. Para el registro en Ciudadanía Digital, se deberán comunicar con el número 63124081 de lunes a viernes, o escribir al correo soporte@agetic.gob.bo
8. En aplicación al principio de transparencia, se podrá realizar solicitudes de entrevistas con el Fiscal Departamental y Fiscales de Materia solo en casos con detenidos preventivos vía zoom, previo agendamiento y confirmación respectiva; para ese efecto deberá solicitar el mismo vía correo electrónico entrevistafiscal_lapaz@fiscalia.gob.bo señalando la autoridad con la que desea sostener reunión, número de caso y asunto a tratar.
9. Durante el ingreso y permanencia, en instalaciones de la Fiscalía, el público litigante, abogados y otras personas deberán usar obligatoriamente mascarilla o barbijo, debiendo someterse previamente a la medición de temperatura, uso de la cámara de desinfección y el lavado de manos.
10. En aplicación al Plan de Acción para el Cumplimiento de las Funciones del Ministerio Público, emitido por la Fiscalía General del Estado, según varíe la calificación de riesgo para los municipios de La Paz y El Alto y se reinicien los plazos en procesos sin detenidos, se proseguirá con la investigación de los mismos, extremo que será informado oportunamente.